



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 30 de mayo de 1990.-

VISTO las Resoluciones nros. 729 y 2620/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del egresado Pablo Alberto CHIEFARI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar Fenómenos de Transporte y Cinética Química, con anterioridad a su correlativa inmediata Físico Química.

Que asimismo cursó en 1973 Física I conjuntamente con Álgebra y Geometría Analítica y Análisis Matemático I.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de mayo de 1990, aconsejó refrendar las Resoluciones nros. 729 y 2620/89 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nº 23.068.

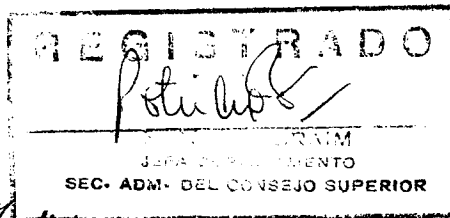
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º:- Refrendar las Resoluciones nros. 729 y 2620/89 del Consejo Académico

///.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

///.

de la Facultad Regional Buenos Aires, y convalidar la aprobación de Fenómenos de Transporte y Cinética Química, eximiendo de la correlatividad inmediata existente con Físico Química, al alumno Pablo Alberto CHIEFARI (legajo nº 07-18916-3) de la especialidad Química.

ARTICULO 2º- Ratificar la inscripción efectuada en 1973 de la materia Física I cursada simultáneamente con Algebra y Geometría Analítica y Análisis Matemático I, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese, archívese.

RESOLUCION Nº 269/90



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO